

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	4.243.000
2	Impuestos indirectos	1.264.000
3	Tasas y otros ingresos	20.077.759
4	Transferencias corrientes	3.628.328
5	Ingresos patrimoniales	2.816.500
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	42.711.286
TOTAL INGRESOS		73.740.873
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	4.110.146
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	5.879.000
4	Transferencias corrientes	966.543
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	62.785.184
TOTAL GASTOS		73.740.873

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 150 número 3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

Contra esta Aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de Diciembre de 1956.

En Ocón a 7 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAJAZARRA

Contribuciones especiales para la financiación de la obra de "Abastecimiento de agua potable a la localidad"

III.C.1169

El Pleno del Ayuntamiento en Sesión celebrada el 17 de Julio de 1990, acordó imponer Contribuciones Especiales para la financiación de la obra imprevista de "Abastecimiento de agua potable a la localidad.

El coste de la obra se fija en 2.900.000 pesetas, aplicando un precio de 5.000 pesetas por cada acometida de agua.

Lo que se expone al público para que, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda examinarse el expediente, presentar reclamaciones y, en su caso, constituir la Asociación Administrativa del Contribuyentes.

Caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional, según lo dispuesto en la Ley 39/1988, de

28 de Diciembre Reguladora de la Haciendas Locales. Sajazarra a 26 de Julio de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TORMANTOS

Aprobación inicial del Presupuesto de 1990 III.C.1170

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tormantos (La Rioja) hace saber: Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 11 de Julio de 1990, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1990, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985 y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Tormantos a 26 de Julio de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEO

Exposición pública de varios padrones cobratorios

III.C.1171

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de Agosto de 1990, aprobó los siguientes padrones de Tasas y Precios Públicos:

- Servicio de Alcantarillado.
- Tránsito de Ganado por las vías públicas.
- Voladizos.
- Rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Dichos padrones se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por un periodo de 15 días a partir del día siguiente al de su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de que por los interesados puedan ser examinados y presentar, en su caso, cuantas alegaciones estimen pertinentes.

De no existir reclamaciones, sobre este acuerdo, se considerará definitivamente aprobado.

El Villar de Arnedo, 3 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Concurso abierto para la contratación del: "SERVICIO DE COCINA-COMEDOR PARA LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA DE LA RIOJA" (Expediente N° 08-5-2.1-054/90)

V.A.728

Objeto: "CONTRATACION DEL SERVICIO DE COCINA-COMEDOR PARA LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA DE LA RIOJA".

Presupuesto de Contrata: Ocho millones de pesetas (8.000.000.-Ptas)

Fianza Provisional: Ciento sesenta mil pesetas (160.000.-Ptas)

Plazo total: Tres meses (3 meses)

Presentación de Proposiciones: Hasta las trece horas del día 17 de

Septiembre de 1.990, en el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, (C/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura de Proposiciones Económicas: A las trece horas del día 20 de septiembre de 1.990, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, (C/ Calvo Sotelo, 3-1º). Si hubiera notificación del envío de alguna oferta por correo, se anunciará en el B.O.R. con suficiente antelación la nueva fecha de apertura de proposiciones.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (C/ Portales 2), y en la Sección de Contratación de la Consejería de Administraciones Públicas (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 22 de Agosto de 1.990.— Jenaro Conde Rebollar.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
 Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
 Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

		TASAS
Anuncios		Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		61
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
Suscripciones		
Año		3.255
Semestre		1.680
Trimestre		892
Venta de ejemplares		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		52
Ejemplar atrasado más de un año		105